



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-1474
EXPEDIENTE NÚMERO: 4948

Dip. Javier Guerrero García,
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelven de conformidad con lo que establece la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen."

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016.




Dip. Alejandra Noemi Reynoso Sánchez
Secretaria

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

2016 DIC 14 PM 1 24



CÁMARA DE DIPUTADOS

000904

ANEXO: Duplicado del expediente.

[Firma]



4/437 LXII LEG.

"Año del Centenario de la Constitución"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P2A.-4653

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.

Turnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. Diciembre 13 de 2016.

CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Me permito comunicar a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el **PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a Ustedes el expediente respectivo.



Atentamente

SEN. BLANCA ALCALÁ RUIZ
Vicepresidenta

Cámara de Senadores del Congreso de la Unión



Año PRIMERO SEGUNDO Período ORDINARIO

ComisiónES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS.

19 FEBRERO Año 20 13.

Num. 1371

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
CAMARA DE DIPUTADOS.

*tns.

Fojas 67



79 FEB 2013

Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos

MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 62-II-4-410
EXPEDIENTE NUMERO: 437

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

México, D. F., a 14 de febrero de 2013.


Dip. Tanya Rellstab Carreto
Secretaria

RECIBIDO

2013 FEB 14 PM 6 20

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

000853

JJV/rcd*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

XII. Deberes y Logros: Mecanismos para otorgar incentivos que estimulen las habilidades de los beneficiarios y mejoren sus condiciones de vida.

Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la **capacitación**, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 11. La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

I. a II. ...

III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado;

IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social, y

V. Brindar capacitación y apoyo técnico, y fomentar el incremento de la productividad de los beneficiarios de los programas sociales, a través de incentivos que impulsen su desarrollo integral y ayuden a superar las situaciones económicas y socialmente adversas.

Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

I. a III. ...

IV. Infraestructura social básica;

V. Fomento del sector social de la economía;

VI. Capacitación y Formación, y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuse 5

MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 62-II-4-410
EXPEDIENTE NUMERO: 437

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

México, D. F., a 14 de febrero de 2013.


Dip. Tanya Rellstab Carreto
Secretaria

000875

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
JJV/rch*

2013 FEB 15 PM 12 17

RECIBIDO

RECIBIDO

2013 FEB 14 PM 6 20

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

000853

6

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXII LEGISLATURA

AÑO PRIMERO SECCIÓN CUARTA NÚMERO 437
COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL

México, D.F., a 16 de octubre DE 2012.

DESARROLLO SOCIAL, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE.- Iniciativa presentada por el Dip.
José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del
Trabajo.

ÍNDICE "D" FOJA LIBRO 174 LD

7a

INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE INCORPORA LA CAPACITACIÓN EN DESARROLLO HUMANO A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El suscrito, José Alberto Benavides Castañeda, Diputado Federal Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, numeral 1, artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este Pleno, la presente Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la historia de nuestro país, han existido problemáticas sociales que han amedrentado a los grupos más desprotegidos, impidiéndoles salir de su situación de pobreza debido a la falta de libertad e información en la toma de decisiones. Los pobres en México no están empoderados ni económica ni educacionalmente para lograr salir de su realidad y así evitar que las siguientes generaciones puedan tener mejores condiciones de vida.

Sin duda, uno de los grandes rezagos en nuestro país es el relacionado con la pérdida de poder adquisitivo de los ciudadanos. Esto debido en gran parte a la falta de empleos bien remunerados que dignifiquen la vida de las personas, otorgándoles la opción de acceso a una buena alimentación, educación y salud, entre otros.

Uno de los factores que determinan el salario es el de la productividad, en teoría, a medida que un trabajador sea más productivo, tendrá una mejor percepción monetaria proveniente del salario, como un reconocimiento por parte del mercado a sus habilidades o capacidades y con ello su contribución a la producción total de una empresa o institución.

La productividad de una persona en el mercado de trabajo, va ligada a su nivel de educación y de capacitación. Si bien parte de estas herramientas pueden ser adquiridas de manera empírica, es necesario para las personas recibir de especialistas este aprendizaje que les dé la oportunidad de acceder a mejores opciones de empleo, y para el caso de las personas que ya formen parte del mercado de trabajo, acelere el proceso de formación y así contribuir por un periodo más largo de su vida a la producción total de un país.

Sin duda la educación y la capacitación, es una responsabilidad que tienen los gobiernos cuyo fin debe de ser mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Invertir en el desarrollo de las personas es sin duda la mejor inversión que puede hacer un país, ya que los flujos destinados tendrán un retorno para cada una de las personas y de esa manera tengan la capacidad de depender económicamente en un futuro de sí mismos debido al aumento de su productividad y con ello una esperada mejora en su salario.

*Turnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
En tanto se integran las Comisiones, consérvase en la Dirección
General de Proceso Legislativo. Octubre 16 del 2012.*



Estos datos resultan alarmantes para una economía que se presume de estable y fuerte. Ninguna economía es fuerte si sus trabajadores no son productivos y si no tienen al alcance la manera de buscar formación y capacitación que los lleve a mejorar sus habilidades y de esa manera puedan tener mayores y mejores aportaciones en sus actividades laborales, transmitiendo estas capacidades a las futuras generaciones que se integrarán al mercado de trabajo.

Es claro que gran parte de la población en nuestro país carece de oportunidades que mejoren su calidad de vida. Los apoyos, que son insuficientes ni oportunos, en muchos de los casos, no solucionan el verdadero problema que tenemos los mexicanos. Los programas de ayuda solo existen para justificar un gasto que disfracen las estadísticas que presentan el Gobierno Federal y gran parte de los gobiernos Locales. Los pocos apoyos que existen, no han ayudado a la mayoría a salir de la pobreza.

El efecto umbral de la pobreza, establece que la acumulación de capacidades solo se vuelve útil cuando se alcanza un nivel mínimo. Una de las responsabilidades del gobierno es incrementar las capacidades de las personas lo suficiente como para cruzar el nivel umbral, cruce que se conoce como el "gran empujón": si la ayuda del gobierno es lo bastante importante y se prolonga lo suficiente enfocando estas ayudas a mejorar sus capacidades técnicas, se logrará un incremento en las habilidades de la población cubriendo lo necesario para elevar la renta de las familias por encima del nivel de subsistencia. El crecimiento deviene auto sostenido gracias a los ahorros familiares y las inversiones públicas, siempre y cuando, las familias tengan en las herramientas de formación como para tomar las decisiones adecuadas.

Sin el avance en formación y capacitación, las familias vulnerables solo suben los primeros escalones, para después retroceder en la generación inmediata, haciendo que los apoyos otorgados no resuelvan el problema estructural. Por ello la necesidad de enfocar las leyes al desarrollo de la capacitación y formación, como una prioridad de la asistencia social.

La característica principal de los programas de sociales en México ha sido su perfil eminentemente centralista, paternalista y asistencialista, sin corresponsabilidad alguna para la población beneficiaria y con poca o nula participación de las comunidades o poblaciones favorecidas.

Los programas sociales que implementa el Gobierno Federal obedecen en gran medida a un arreglo de estructura de un partido político, lo cual denota prácticas clientelares, en el manejo de las familias inscritas en el padrón de beneficiarios, aprovechándose de su bajo nivel educativo y de formación.

Por ello la necesidad de fortalecer e implementar de manera formal los programas de transferencias condicionadas como una política prioritaria que tenga como fin establecer condiciones a los beneficiarios que mejore las conductas asociadas al desarrollo de sus capacidades humanas, específicamente a las relacionadas con el incremento de las habilidades profesionales de los beneficiarios y con ello adquirir conocimientos que los lleven a tomar mejores decisiones.

ARTÍCULOS

Artículo Primero.- Se reforman, la fracción VI del artículo 1, el primer párrafo del artículo 6 y el primer párrafo del artículo 16, de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

De I a V.- ...

VI. Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, **a través de programas que fomenten el incremento de la productividad de los beneficiarios;**

Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, **capacitación**, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 16. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal harán del conocimiento público cada año sus programas operativos de desarrollo social, **así como sus criterios de selección**, a través de los medios más accesibles a la población, en un plazo máximo de 90 días a partir de la aprobación de sus presupuestos de egresos anuales respectivos.

Artículo Segundo.- Se adicionan, la fracción XI y XII al artículo 3, la fracción V al artículo 11 y una fracción X al artículo 19, de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 3. La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

De I a X.- ...

XI. Capacitación y Formación: Acciones en el que por medio de estudio, supervisión dirigida, formación supervisada u otras, que permiten que una persona pueda adquirir nuevas habilidades para su desarrollo personal, intelectual y laboral.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuse 13

MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 62-II-4-72
EXPEDIENTE NÚMERO: 437

Dip.
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen."

México, D.F., a 16 de octubre de 2012.


Dip. Fernando Bribiesca Sahagún
Secretario

Handwritten notes:
001487
25/10/2012
11:03 hr
F. Bribiesca Sahagún

Anexo: Duplicado del expediente.
JJV/rcd*



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1, FRACCIÓN VI, EL ARTÍCULO 6, EL ARTÍCULO 16, Y SE ADICIONA AL ARTICULO 5 LAS FRACCIONES XI Y XII, AL ARTÍCULO 11, LA FRACCION V, Y AL ARTÍCULO 14, LAS FRACCIÓNES VI Y VII DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

*Declaratoria de Publicidad.
Febrero 12 del 2013.*

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 a 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1, FRACCIÓN VI, EL ARTÍCULO 6, EL ARTÍCULO 16, Y SE ADICIONA AL ARTICULO 5 LAS FRACCIONES XI Y XII, AL ARTÍCULO 11, LA FRACCION V, Y AL ARTÍCULO 14, LAS FRACCIÓNES VI Y VII DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

*De conformidad con el Artículo 63
Febrero 14 del 2013. Vuelta*

Metodología

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 176, numeral 1, fracción 1, el método del presente dictamen será el siguiente:

- A) Antecedentes.
- B) Contenido de la Iniciativa.
- C) Consideraciones de la Comisión dictaminadora.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

A) Antecedentes

- I. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de fecha 16 de octubre de 2012, el Dip. José Alberto Benavides Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 1, fracción VI, el primer párrafo del artículo 6 y el primer párrafo del artículo 16, y se adicionan al artículo 3, las fracciones XI y XII, al artículo 11, la fracción V y al artículo 19, la fracción X, de la Ley General de Desarrollo Social.
- II. En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y elaboración del dictamen respectivo.
- III. La Mesa Directiva de la LXII Legislatura, de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L., 62-II-4-72 de fecha 16 de abril de 2012, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen, el expediente número 437, con la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 1, fracción VI, el primer párrafo del artículo 6 y el primer párrafo del artículo 16, y se adicionan al artículo 3, las fracciones XI y XII, al artículo 11, la fracción V y al artículo 19, la fracción X, de la Ley General de Desarrollo Social.

B) Contenido de la Iniciativa

- I. El Diputado José Alberto Benavides Castañeda propone en su Iniciativa reformar los artículos 1 en su fracción VI, el primer párrafo del artículo 6 y el primer párrafo del artículo 16, y adicionar al artículo 3 las fracciones XI y XII, al artículo 11 la fracción V y al artículo 19 la fracción X, de la Ley General de Desarrollo Social.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- II. La Iniciativa señala que en la historia de nuestro país, han existido problemáticas sociales que han amedrentado a los grupos más desprotegidos, impidiéndoles salir de su situación de pobreza debido a la falta de libertad e información en la toma de decisiones.
- III. Uno de los grandes rezagos en nuestro país es el relacionado con la pérdida de poder adquisitivo de los ciudadanos. Esto, debido en gran parte a la falta de empleos bien remunerados que dignifiquen la vida de las personas, otorgándoles la opción de acceso a una buena alimentación, educación y salud, entre otros.
- IV. Uno de los factores que determinan el salario es la productividad, a medida que un trabajador sea más productivo, tendrá una mejor percepción monetaria proveniente del salario, como un reconocimiento por parte del mercado a sus habilidades o capacidades y con ello su contribución a la producción total de una empresa o institución.
- V. La productividad de una persona en el mercado de trabajo, va ligada a su nivel de educación y de capacitación, es por eso que es necesario para las personas recibir de especialistas este aprendizaje que les dé la oportunidad de acceder a mejores opciones de empleo, y para el caso de las personas que ya formen parte del mercado de trabajo, acelere el proceso de formación y así contribuir por un periodo más largo de su vida a la producción total de un país.
- VI. Según estadísticas del año 2011, México ocupa el último lugar de todos los países de la OCDE en el rubro producto por hora trabajada, de esta forma, comparando la productividad de un trabajador en México con otros países, tenemos que en Francia y Holanda es 3.5 veces mayor, en Irlanda 4 veces y en Noruega hasta 4.8 veces mayor.
- VII. Es evidente que ninguna economía es fuerte si sus trabajadores no son productivos y si no tienen al alcance la manera de buscar información y capacidad que los lleve a mejorar sus habilidades y mejores aportaciones en sus actividades laborales.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

20

2. Así mismo, es de relevancia incorporar a la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 6, párrafo 1, el concepto de *capacitación*, como parte de los derechos para el desarrollo social.
3. El artículo 16 de la Ley General de Desarrollo Social, hace referencia a la obligación que tienen los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal para hacer del conocimiento del público en general los programas operativos de desarrollo social, y aumentaría la eficiencia y confiabilidad en su operatividad si también se dan a conocer los criterios de selección de los beneficiarios acorde a los lineamientos de las reglas de operación.
4. Tanto la capacitación como la formación de capital humano y capital intelectual, permiten que la sociedad adquiera nuevas habilidades que contribuyen al desarrollo de las capacidades y competencias de los beneficiarios, mismas que pueden fortalecer el desarrollo regional. Así mismo, la integración de los deberes y logros como una vertiente más de la Política de Desarrollo Social, permitiría la corresponsabilidad de la población beneficiada.
5. Por los Argumentos expuestos anteriormente, esta Comisión Dictaminadora considera importante que se adicionen al artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, las fracciones VI y VII correspondientes a la Capacitación y Formación, Deberes y logros, respectivamente; como vertientes de la Política de Desarrollo Social.
6. La Política Social tiene por objetivo la creación de las condiciones necesarias para el disfrute de los derechos sociales, garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, promover el desarrollo económico, el incremento en el nivel de ingreso, mejorar la distribución, fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar formas de participación social mediante la ejecución, instrumentación, y evaluación. Motivo por el cual, se considera prioritario que los mismos objetivos, estén encaminados a fomentar a través de estímulos el incremento de la productividad de los beneficiarios y ayuden a superar las situaciones de pobreza.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

X. Padrón: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente;

XI. Capacitación y Formación: Acciones en las que por medio de estudio, supervisión dirigida y otras, permitan que una persona pueda adquirir nuevas habilidades para su desarrollo personal, colectivo, intelectual y laboral, y

XII. Deberes y Logros: Mecanismos para otorgar incentivos que estimulen las habilidades de los beneficiarios y mejoren sus condiciones de vida.

Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la capacitación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 11. La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

I. a II. ...

III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado;

IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social, y

V. Brindar capacitación y apoyo técnico, y fomentar el incremento de la productividad de los beneficiarios de los programas sociales, a través de incentivos que impulsen su desarrollo integral y ayuden a superar las situaciones económicas y socialmente adversas.

Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

I. a III. ...

IV. Infraestructura social básica;

V. Fomento del sector social de la economía;

VI. Capacitación y Formación, y

VII. Deberes y Logros.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS




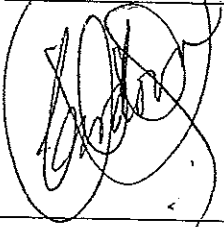


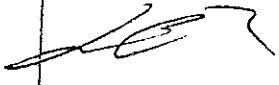

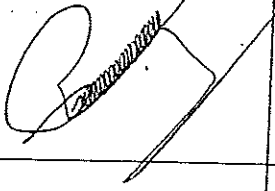



DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1, FRACCIÓN VI, EL ARTÍCULO 6, EL ARTÍCULO 16, Y SE ADICIONA AL ARTICULO 11, LA FRACCIÓN V, Y AL ARTÍCULO 14, LAS FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DIPUTADOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Presidente Fernando Charleston Hernández Veracruz (PRI)			
	Secretaría Francisca Elena Corrales Corrales Sinaloa (PRI)			
	Secretario Gerardo Xavier Hernández Tapia México (PRI)			
	Secretario José Luis Flores Méndez Coahuila (PRI)			
	Secretaría Blanca Ma. Villaseñor Gudiño Michoacán (PRI)			
	Secretario Mario Alberto Dávila Delgado Coahuila (PAN)			
	Secretaría Alejandra López Noriega Sonora (PAN)			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


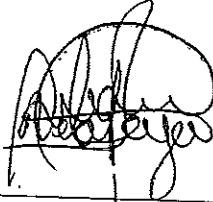

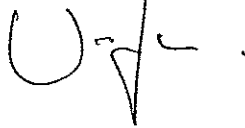

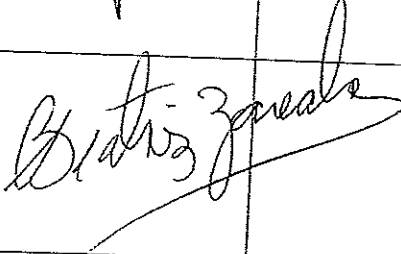

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1, FRACCIÓN
VI, EL ARTÍCULO 6, EL ARTÍCULO 16, Y SE ADICIONA
AL ARTICULO 11, LA FRACCION V, Y AL ARTÍCULO 14,
LAS FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL.

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Integrante Juan Manuel Carbajal Hernández México (PRI)			
	Integrante Frine Soraya Córdova Morán Puebla (PRI)			
	Integrante María del Rocío Corona Nakamura Jalisco (PRI)			
	Integrante Isaías Cortés Berumen Jalisco (PAN)			
	Integrante Rosalba de la Cruz Requena Tamaulipas (PRI)			
	Integrante Francisco Alfonso Durazo Montaña Sonora (MC)			
	Integrante José Luis Esquivel Zalpa Michoacán (PRD)			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1, FRACCIÓN
VI, EL ARTÍCULO 6, EL ARTÍCULO 16, Y SE ADICIONA
AL ARTÍCULO 11, LA FRACCIÓN V, Y AL ARTÍCULO 14,
LAS FRACCIÓNES VI Y VII DE LA LEY GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL.

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Integrante Marco Alonso Vela Reyes Yucatán (PRI)			
	Integrante Víctor Hugo Velasco Orozco Hidalgo (PRI)			
	Integrante María Beatriz Zavala Peniche Yucatán (PAN)			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

REUNIÓN ORDINARIA
19 DE DICIEMBRE DE 2012

16:00 HRS.

ZONA "C", PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "G" (LOS CRISTALES)

	Raúl Paz Alonzo SECRETARIO	PAN Yucatán		
	Uriel Flores Aguayo SECRETARIO	PRD Veracruz		
	Jessica Salazar Trejo SECRETARIA	PRD México		
	José Arturo López Candido SECRETARIO	PT D.F.		
	Cristina Olvera Barrios SECRETARIA	PANAL D.F.		
INTEGRANTES				
	Felipe de Jesús Almaguer Torres	PAN S.L.P.		
	Laura Barrera Fortoul	PRI México		



COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

REUNIÓN ORDINARIA
19 DE DICIEMBRE DE 2012
16:00 HRS.

ZONA "C", PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "G" (LOS CRISTALES)

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	Marco Antonio González Valdez	PRI Nuevo León		
	Miguel Sámano Peralta	PRI México		
	Judit Magdalena Guerrero López	PVEM Zacatecas		
	Delfina Elizabeth Guzmán Díaz	PRD Oaxaca		
	Alejandro Llanas Alba	PAN Tamaulipas		
	Josefina Salinas Pérez	PRD México		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados

Jueves 14 de febrero de 2013

Turno 39, hoja 2, l.jg

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

Ya ha sido fundamentado el dictamen, por lo que tiene la palabra el diputado José Arturo López Candido, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos.

El diputado José Arturo López Candido: Con su venia, diputada presidente.

La propuesta de reforma parte del hecho que la política social ha sido implementada con criterios asistencialistas, centralistas, y que no generan en la población objetivos y condiciones para salir de la marginación en que viven.

En este sentido, la propuesta que estamos analizando...

(sigue turno 40)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados

Jueves 14 de febrero de 2013

Turno 40, hoja 2, jpg

donde los mexicanos, que lamentablemente sufren esas condiciones, puedan potenciar sus capacidades.

Es una realidad que no admite controversia, que la política económica implementada desde hace 30 años ha generado profundas inequidades sociales, que a la postre han orillado a millones de mexicanos a la miseria.

La reforma propuesta tiene la virtud de reconocer que no sólo es suficiente la dádiva sino que se debe poner en primer plano que las personas pueden superar las condiciones de marginación si se les permite fortalecer sus habilidades y capacidades para enfrentar la vida.

Es por ello, que de manera positiva vemos que la Comisión de Desarrollo Social, hoy con este dictamen e iniciativa, nos parece muy importante, que ha dado un paso para que, efectivamente, los programas sociales que impulsa dicha Secretaría lleguen a millones de mexicanos y que no se queden en los órganos medios y en los operadores, que efectivamente llegue a los beneficiarios.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. A continuación tiene el uso de la tribuna el diputado José Luis Valle Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados

Jueves 14 de febrero de 2013

Turno 41, hoja 1, jms

... grandes rezagos en nuestro país es la pobreza en la que viven la mitad de los mexicanos y sus familias. Y es consecuencia de un mercado laboral que no crece al ritmo deseado ni ofrece los salarios que permitan a la mayoría de los mexicanos llevar una vida digna, teniendo como base una buena alimentación, educación y salud, entre otros.

La población económicamente activa asciende, en México, a unos 40 millones de ciudadanos. Esta población crece a una tasa anual, aproximada, del 3 por ciento, lo que significa una cifra de 1 millón 200 mil personas que cada año se incorporan al mercado laboral en busca de empleo.

En años recientes, el sector formal de la economía ha podido crear alrededor de 400 mil empleos. El resto de la nueva fuerza laboral, es decir, 800 mil personas, se ha visto obligada a buscar una salida en el empleo informal, la emigración a Estados Unidos o lamentablemente, la delincuencia.

Así, a la pobreza endémica del país se suma cada año un nuevo grupo de desempleados que generan una mayor presión social al sistema en su conjunto, lo que ha terminado por revelarse los últimos años como un verdadero estallido social que amenaza con desintegrar el frágil tejido social de México.

Uno de los muchos factores que explican el atraso económico de nuestro país está en la estructura del empleo. Uno de los factores que determinan la calidad del salario es la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados
Jueves 14 de febrero de 2013
Turno 42, hoja 1, abv

... un notable desarrollo económico en los últimos 50 años, como lo son Corea, Taiwán, China, así como los países nórdicos han apostado por el desarrollo de una fuerza de trabajo de alto nivel, lo que se ha traducido en una mayor calidad de vida de sus habitantes.

Así es claro que, el activo económico más importante con el que cuenta cualquier sociedad es su gente, por lo que sin duda cualquier esfuerzo por promover una mayor calidad en la fuerza de trabajo es positivo tanto para el trabajador como para el país en su conjunto.

Por todo esto, enfocar las leyes al desarrollo de la capacitación y formación que incrementen las habilidades profesionales de los beneficiarios, y con ello adquirir conocimientos que les permitan insertarse mejor en el mercado laboral, es una prioridad nacional.

El diseño y aplicación de políticas sociales que vayan en este sentido tendría como efecto paralelo la reducción de la brecha social y la desigualdad, y en general la promoción de una mayor integración y cohesión social.

De ahí que suscribamos el dictamen, de manera que se integre en la Ley General de Desarrollo Social los deberes y logros como principio de la política de desarrollo social y, con ello, buscar el aumento de la corresponsabilidad en los programas de transparencias condicionadas, y por otro lado incluir la capacitación y la formación en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados

Jueves 14 de febrero de 2013

Turno 43, hoja 1, ill

... demográfica y a la extensión de la marcha urbana. Esto ha afectado irreversiblemente la viabilidad del objetivo central que dio lugar a la creación de dichas áreas, mismas que han sido objeto de múltiples...

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: La diputada se reserva su intervención para el dictamen que tiene que ver con una reforma ambiental.

En este sentido tiene el uso de la palabra para este dictamen de Desarrollo Social con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, el diputado Uriel Flores Aguayo, hasta por cinco minutos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: ¿Con qué objeto, diputado? Sonido a la curul del diputado, por favor.

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde la curul): Nada más para aclararle, creo que el error fue de usted. Usted le llamó a la diputada Adriana, llamándole del Partido Verde y usted fue la que lo trató cuando estaba otro punto. Creo que no es de reservarse el punto de acuerdo de ella, simple y sencillamente es de tratarlo en el momento que le toque.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados
Jueves 14 de febrero de 2013
Turno 43, hoja 3, ill

41
Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria
Subdirección del Servicio de Estenografía

Incorpora elementos a la Ley General de Desarrollo Social que son importantes y que son valiosos, que tienen que ver con elemento de productividad en un contexto adecuado, no aislado, con la capacitación, con la transparencia y eso de suyo ya es muy importante. Además, la parte de los deberes, que eso se tiene que profundizar, pero es importante que esté plasmado en la ley.

Por supuesto el Grupo Parlamentario del PRD que en estos momentos represento, está a favor del decreto y así votará. Pero se aprovecha el tema para poder decir que la política...

(Sigue turno 44)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados
Jueves 14 de febrero de 2013
Turno 44, hoja 2, bpg

No nos podemos dar el lujo de seguir haciendo grandes inversiones, de destinar del Presupuesto cantidades muy importantes de recursos fiscales en programas que sólo reciclan la pobreza y que se van a un barril sin fondo, que no son eficaces, que no promueven el desarrollo social y la participación de la gente.

Nosotros hemos planteado que por supuesto concedemos el beneficio de la duda, que esperamos que se venza la...

(Sigue turno 45)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados

Jueves 14 de febrero de 2013

Turno 45, hoja 2, ahm

igualdad de oportunidades entre los mexicanos para reducir la brecha entre los que más tienen y quienes más necesitan.

Programas como Oportunidades y el de Apoyo Alimentario, otorgan una transferencia monetaria para dotar de capacidades básicas a la población, con el fin de que las personas cuenten con un techo mínimo de capital humano.

No obstante, también resulta importante detonar las potencialidades productivas de cada individuo, con su propio esfuerzo y que obtengan un buen trabajo, alejándonos de las prácticas asistencialistas y paternalistas.

El enfoque productivo de la política social fue uno de los pilares del PAN en el gobierno federal. Por ello nos complace hoy llevar a rango de ley este enfoque, porque es necesario crear fuentes entre la política social con el desarrollo económico que busquen ampliar las oportunidades de ingresos e impulsar las capacidades productivas de la población, como lo son, la capacitación y el apoyo técnico de los beneficiarios de los programas sociales que hoy en este dictamen se incluyen.

La política social panista apoyó mediante este enfoque productivo a miles de familias en condiciones de pobreza, a través de los microcréditos y acompañamiento empresarial, de propiciar una mayor integración de las madres de familia al mercado laboral e impulsar obras de infraestructura en las regiones más rezagadas del país, para romper su aislamiento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria
Subdirección del Servicio de Estenografía

Cámara de Diputados

Jueves 14 de febrero de 2013

Turno 46, hoja 1, gvh

... la corresponsabilidad de los programas de desarrollo social, que es un elemento que ya se encuentra en nuestros programas sociales y al que ahora se agrega el tema de la capacitación y el apoyo técnico de los beneficiarios.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, en Acción Nacional estamos convencidos de que la generación de ingreso y autoempleo es una de las principales vertientes para combatir la pobreza. A diferencia del asistencialismo y del populismo, la estrategia no debe ver en cada mexicano que vive en la pobreza a alguien que busca dádivas o caridad. Todo lo contrario; en cada mexicano está el potencial para generar riqueza y que nuestro país crezca.

Lo que necesitamos hacer es propiciar para cada persona la oportunidad de estudiar, de capacitarse, de tener condiciones de salud, de tener posibilidades de trabajo para que pueda salir adelante.

Todos coincidimos en que una de las soluciones a la pobreza es el empleo, pero un empleo de calidad, un empleo que tenga buenos salarios, y esto sólo se logra con inversión productiva en el capital humano y desarrollando el potencial de todos los mexicanos.

Por los argumentos anteriormente mencionados, los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos pronunciamos a favor de este dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

5.
Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria
Subdirección del Servicio de Estenografía

Cámara de Diputados

Jueves 14 de febrero de 2013

Turno 46, hoja 3, gvh

La productividad de una persona en el mercado de trabajo va ligada a su nivel de educación y capacitación; si bien parte de estas herramientas puede ser adquirida de manera empírica, es necesario para las personas recibir de especialistas este aprendizaje que les dé la oportunidad de acceder a mejores opciones de empleo, y para el caso de las personas que ya forman parte del mercado de trabajo, acelere su proceso de formación y contribuya a la producción y por tanto a la competitividad del país.

Indudablemente, la...

(Sigue turno 47)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados
Jueves 14 de febrero de 2013
Turno 47, hoja 2, vba

Una gran parte de la población del país carece de oportunidades que mejoren su calidad de vida. Los apoyos que resultan ser insuficientes en la mayoría de los casos no solucionan el verdadero problema que existe entre la población mexicana, pues no han ayudado a la mayoría a salir de la pobreza.

Una de las responsabilidades del gobierno es incrementar las capacidades de las personas. Si la ayuda del gobierno es lo bastante importante y se prolonga lo suficiente enfocando estas ayudas a mejorar sus capacidades técnicas, se logrará un incremento en las habilidades de la población, cubriendo lo necesario para elevar la calidad de vida de las familias por encima de los niveles mínimos de subsistencia.

Sin el avance en capacitación, las familias vulnerables sólo suben los primeros escalones para después retroceder en la generación inmediata haciendo que los apoyos otorgados no resuelvan el problema estructural; por ello la necesidad de enfocar la capacitación como una prioridad de la asistencia social.

La intención es generar mecanismos de participación que responsabilicen a los beneficiarios y se les exijan mejoras en su desempeño con la finalidad de que ellos mismos colaboren en la mejora de su situación.

La situación actual del país nos obliga a poner especial énfasis en los programas de bienestar. Por ello es de vital importancia diseñar e implementar sistemas de protección social efectiva y de corresponsabilidad que ayude y maximice los esfuerzos de los grupos vulnerables para salir de su situación de pobreza.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados

Jueves 14 de febrero de 2013

Turno 48, hoja 1, l.jg

... de los incentivos que impulsen su desarrollo integral y coadyuven a superar situaciones económicamente adversas.

Lo que se plantea en esta iniciativa es principalmente incluir en la Ley General de Desarrollo Social la capacitación en el desarrollo humano y profesional, como ejes fundamentales del desarrollo social y así fomentar el incremento de la productividad de los beneficiarios para que puedan acceder a mejores situaciones, e integrar en la misma Ley los deberes y logros como mecanismos de la política de desarrollo social.

Termino, señora presidenta. En el Partido Revolucionario Institucional estamos conscientes de la problemática que atraviesa nuestro país, es por ello que votaremos a favor de dicha iniciativa. Consideramos que con la incorporación de la capacitación como derecho social, así como el apoyo técnico y el fomento al incremento de la productividad, se logrará dar un gran paso en el combate a la pobreza y la desigualdad social.

Es cuanto, compañeros. Gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias diputado.

Agotada la lista de oradores y en virtud de que no han sido reservados artículos algunos en lo particular, con base en el artículo 109 del Reglamento se pide a la Secretaría abra



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados
Jueves 14 de febrero de 2013
Turno 49, hoja 1, jpg

... (Votación)

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ciérrase el sistema de votación electrónico.



De viva voz.

El diputado Adán David Ruíz Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Señora presidenta, se emitieron 379... Perdón.



El diputado Omar Antonio Borboa Becerra (desde la curul): A favor.

La diputada Tania Margarita Morgan Navarrete (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia (desde la curul): A favor.

El diputado José Guadalupe García Ramírez (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Terán Juárez (desde la curul): A favor...



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P1A.-709

México, D. F., a 19 de febrero de 2013.

**SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Cámara de Diputados, proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

La Presidencia dispuso que dicho proyecto, mismo que se anexa, se turnara a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos.



Atentamente

SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
Vicepresidente



H. CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS

1801 Hrs
20 FEB 2013

RECIBIDO
SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA

HORA: Deses 01 me do 3

5-1
64



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P1A.-3150

México, D. F., a 4 de abril de 2013.

**SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E**

Me permito comunicarle que la Mesa Directiva con fundamento en el artículo 214 del Reglamento del Senado, emitió excitativa para que se presente el dictamen de los asuntos turnados a esa Comisión, mismos que se describen en la relación adjunta.

Atentamente



**SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
Vicepresidente**

Recibe
Elizabeth Isles

5/04/13
11:35am

CLAVE	ASUNTO	FECHA	COMISIONES
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL			
230-SEN	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 17 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS - PAN	23-ENE-13	GOBERNACIÓN DESARROLLO SOCIAL ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA <i>1258-62</i>
284-SEN	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS - PRI	19-FEB-13	DESARROLLO SOCIAL ESTUDIOS LEGISLATIVOS <i>1379-62</i>
PROYECTOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS			
054-C.DIP	PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DEVUELTA CON MODIFICACIONES, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.	19-FEB-13	DESARROLLO SOCIAL ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA
055-C.DIP	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.	19-FEB-13	DESARROLLO SOCIAL ESTUDIOS LEGISLATIVOS <i>1371-62</i>



06 DIC 2016

A DISCUSIÓN SIN DEBATE. SE APROBÓ EN VOTACIÓN NOMINAL. SE DEVOLVIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Estudios Legislativos, les fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta con Proyecto de Decreto que **REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS.**

Con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, 117, 135, 150, 178, 182, 190 y demás relativos al Reglamento de la Cámara de Senadores, y después de haber analizado el contenido de la Minuta en comento, estas Comisiones someten a la consideración del Pleno del Senado de la República, el presente Dictamen, con base en lo siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el Apartado "Antecedentes del Trámite Legislativo", se da constancia del trámite legislativo que ha recorrido la Iniciativa original y del turno para dictamen de la referida Minuta.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen, el expediente número 437, con la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 1, fracción VI, el primer párrafo del artículo 6 y el primer párrafo del artículo 16, y se adicionan al artículo 3, las fracciones XI y XII, al artículo 11, la fracción V y al artículo 19, la fracción X, de la Ley General de Desarrollo Social.

Con fecha 14 de febrero de 2013, la Mesa Directiva de la LXII de la Cámara de Diputados, remitió la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1, fracción VI; 6, 16 y se adicionan los artículos 5, con las fracciones XI y XII; 11 con la fracción V y 14 con las fracciones VI y VI, de la Ley General de Desarrollo Social, a través del Oficio No.: D.G.P.L. 62-II-4-410, expediente 437.

3.- Con fecha 19 de febrero de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó, a través del Oficio No. DGPL-2P1A.-708, la Minuta en comento a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

1.- La Minuta contiene el Proyecto de Decreto de la Iniciativa presentada por el Dip. José Alberto Benavides Castañeda para reformar los artículos 1 en su fracción VI, el primer párrafo del artículo 6 y el primer párrafo del artículo 16, y adicionar al artículo 3 las fracciones XI y XII, al artículo 11 la fracción V y al artículo 19 la fracción X, de la Ley General de Desarrollo Social. aprobado con



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

IV. La productividad de una persona en el mercado de trabajo, va ligada a su nivel de educación y de capacitación, es por eso que es necesario para las personas recibir de especialistas este aprendizaje que les dé la oportunidad de acceder a las mejores opciones de empleo, y para el caso de las personas que ya formen parte del mercado de trabajo, acelere el proceso de formación y así contribuir por un periodo más largo de su vida a la producción total de un país.

V. Según estadísticas del año 2011, México ocupa el último lugar de todos los países de la OCDE en el rubro producto por hora trabajada, de esta forma, comparando la productividad de un trabajador en México con otros países, tenemos que en Francia y Holanda es 3.5 veces mayor, en Irlanda 4 veces y en Noruega hasta 4.8 veces mayor.

VI. Es evidente que ninguna economía es fuerte si sus trabajadores no son productivos y si no tienen al alcance la manera de buscar información y capacidad que los lleve a mejorar sus habilidades y mejores aportaciones en sus actividades laborales.

VII. La característica principal de los Programas Sociales en México ha sido su perfil centralista, paternalista y asistencialista, sin responsabilidad para la población beneficiada, por ello la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

profesional como ejes fundamentales del desarrollo social, en la Ley General de Desarrollo Social.

3.- La minuta contiene también las Consideraciones de la Comisión dictaminadora de la colegisladora:

1. *El artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Social, en su párrafo VI señala que es objeto de la Ley antes mencionada, regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales. Sin embargo, es necesario ahondar, que es de gran importancia que los programas sociales incrementen la productividad y reflejen una mejora en la calidad de vida de los beneficiarios.*
2. *Así mismo, es de relevancia incorporar a la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 6, párrafo 1, el concepto de capacitación, como parte de los derechos para el desarrollo social.*
3. *El artículo 16 de la Ley General de Desarrollo Social, hace referencia a la obligación que tienen los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal para hacer del conocimiento del público en general los programas operativos de desarrollo social, y aumentaría la eficiencia y confiabilidad en su*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

regional equilibrado y garantizar formas de participación social mediante la ejecución, instrumentación y evaluación. Motivo por el cual, se considera prioritario que los mismos objetivos, estén encaminados a fomentar a través de los estímulos el incremento de la productividad de los beneficiarios y ayuden a superar las situaciones de pobreza.

7. La Comisión dictaminadora, considera que la fracción X, que se pretende adicionar al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, está implícita en la fracción VII que se adiciona al artículo 14 de la ley antes mencionada; motivo por el cual se elimina la reforma propuesta al artículo 19.

Por ello, en el numeral 8 establece que:

8. En mérito de lo expuesto, con base en las consideraciones anteriores y el análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto identificada en el Capítulo de Antecedentes de este instrumento, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, sometieron al Pleno el dictamen para que se aprobara con las modificaciones que se pueden apreciar en el siguiente cuadro:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

Dip. José A. Benavides Castañeda	MINUTA DE CAMARA DE DIPUTADOS
VII.- a IX.- ...	VII. a IX. ...
<p>Artículo 3. La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:</p>	
De la I a X.- ...	
<p>XI. Capacitación y Formación: Acciones en el que por medio de estudio, supervisión dirigida, formación supervisada u otras, que permiten que una persona pueda adquirir nuevas habilidades para su desarrollo personal, intelectual y laboral.</p>	
<p>XII. Deberes y Logros: Es la implementación de <u>incentivos</u> que estimulan las habilidades de los beneficios y mejoren las condiciones de las personas.</p>	



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

Dip. José A. Benavides Castañeda	MINUTA DE CÁMARA DE DIPUTADOS
	estudio, supervisión dirigida y otras, permitan que una persona pueda adquirir nuevas habilidades para su desarrollo personal, colectivo, intelectual y laboral, y
	XII. Deberes y Logros: Mecanismos para otorgar incentivos que estimulen las habilidades de los beneficiarios y mejoren sus condiciones de vida.
<p>Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, capacitación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la capacitación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

Dip. José A. Benavides Castañeda	MINUTA DE CÁMARA DE DIPUTADOS
<p>Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:</p>	<p>Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:</p>
<p>I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; <i>Fracción reformada DOF 01-06-2016</i></p> <p>II. Seguridad social y programas asistenciales;</p> <p>III. Desarrollo Regional;</p>	<p>I. a III...</p>
<p>IV. Infraestructura social básica, y</p>	<p>IV. Infraestructura social básica;</p>
<p>V. Fomento del sector social de la economía.</p>	<p>V. Fomento del sector social de la economía;</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

Dip. José A. Benavides Castañeda	MINUTA DE CÁMARA DE DIPUTADOS
<p>X. Los programas basados en deberes y logros que utilicen incentivos que estimulen las habilidades de los beneficiarios y mejoren las condiciones de las personas.</p>	
	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. - El presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario oficial de la Federación.</p>

III. CONSIDERACIONES DE COMISIONES UNIDAS

PRIMERA. - En la Ley de Desarrollo Social existen ya elementos que se refieren al objeto de este Proyecto de Decreto que sirven como referencia temática:

<p><i>Ley General de Desarrollo Social emitida el 20 de enero de 2004</i></p>	<p><i>Ley General de Desarrollo Social al 01 de enero de 2016</i></p>
---	---



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

Ley General de Desarrollo Social emitida el 20 de enero de 2004	Ley General de Desarrollo Social al 01 de enero de 2016
<p>gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal estimularán la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión, y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización y el diseño de proyectos y apoyo legal para la realización de estas actividades.</p>	<p>gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal estimularán la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión, y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización y el diseño de proyectos y apoyo legal para la realización de estas actividades.</p>
<p>Artículo 50. La Comisión Nacional estará facultada para atender la solicitud de colaboración de los sectores social y privado cuando se traten asuntos de su interés o competencia, y sus funciones son las siguientes:</p>	<p>Artículo 50. La Comisión Nacional estará facultada para atender la solicitud de colaboración de los sectores social y privado cuando se traten asuntos de su interés o competencia, y sus funciones son las siguientes:</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN Y AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

1) Uno de los grandes rezagos en nuestro país es el relacionado con la pérdida de poder adquisitivo de los ciudadanos [...] aún se requieren empleos bien remunerados que dignifiquen la vida de las personas [...];

2) Se deben enfocar las leyes al desarrollo de la capacitación y formación, para establecer condiciones a los beneficiarios que mejore las conductas asociadas al desarrollo de sus capacidades humanas, específicamente a las relacionadas con el incremento de sus habilidades;

3) incluir la capacitación y la formación en desarrollo humanos y profesional como ejes fundamentales del desarrollo social contribuye a fomentar [...] la productividad de los beneficiarios para que puedan acceder a mejores situaciones laborales, y

4) ninguna economía es fuerte si sus trabajadores no son productivos y si no tienen al alcance la manera de buscar información y capacidad que los lleve a mejorar sus habilidades y mejores aportaciones en sus actividades laborales.

b) Así también, apreciamos las consideraciones de la colegisladora en el dictamen aprobado con modificaciones que se resumen en:

1) en el artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Social fracción VI, la iniciativa proponía que fuera a través de los programas se fomentara la productividad



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

que se realizó a la propuesta en el artículo 1, es decir, incorporar capacitación y apoyo técnico para que se incremente la productividad, agregando incentivos para el desarrollo integral y la superación de situaciones económicas y sociales adversas;

5) la colegisladora, para hacer coherente su propuesta de adición al artículo 5, determinó las fracciones VI Y VII al artículo 14 de la ley materia de este análisis, para incorporar los mismos conceptos correspondientes a la *Capacitación y Formación, Deberes y logros, respectivamente*, para que sean consideradas, no como principios, sino como vertientes de la *Política de Desarrollo Social*;

6) por último, la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, determinó aceptar la propuesta en el artículo 16, con una pequeña adición en la redacción para que se clarifique que se trata de *criterios de selección de los beneficiarios de los programas*; y no aceptar la adición de la *fracción X al artículo 19* de la ley que analizamos, pues consideraron que estaba ya implícita en la *fracción VII que se adiciona al artículo 14*, motivo por el cual se elimina la *reforma propuesta al artículo 19*.

TERCERA. - El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece en dos de sus Ejes: 2 México Incluyente y 3 Por una Educación de Calidad, elementos de diagnóstico y objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de productividad, capacitación y formación que vamos a citar a continuación:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCION VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCION V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACION A BENEFICIARIOS***

debido a que aún existen barreras que limitan nuestra capacidad de ser productivos. Estas barreras se pueden agrupar en cinco grandes temas: fortaleza institucional, desarrollo social, capital humano, igualdad de oportunidades y proyección internacional.
(DOF, 2013: 5)

b) En el análisis que se realiza sobre el Desarrollo social para un México Incluyente, se plantea que El desarrollo social debe ser la prioridad de un México Incluyente. Muchos mexicanos se enfrentan a una serie de factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas. El 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% vive en condiciones de pobreza extrema. **Los indicadores tampoco nos permiten ser complacientes con respecto a la desigualdad del ingreso**, la violación de los derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y a una vivienda digna.

Lo anterior no sólo es inaceptable en términos de justicia social, sino que también **representa una barrera importante para la productividad** y el crecimiento económico del país. Existe un amplio sector de la población que por diversos motivos se mantiene al margen de la economía formal, en sectores donde no se invierte en tecnología, donde hay poca o nula inversión en capital humano, donde no hay capacitación y por tanto la productividad se ve limitada. El hecho de que la productividad promedio



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

No se puede ignorar el papel fundamental que juegan los gobiernos en facilitar y generar las condiciones propicias para la vida económica de un país. La presente Administración es consciente de su responsabilidad de proveer un sólido Estado de Derecho, seguridad física, económica y jurídica a sus habitantes, así como los bienes y servicios públicos con los más altos estándares de calidad y precios que la sociedad demanda. [...] en el presente Plan Nacional de Desarrollo se establecen las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento económico, particularmente en aquellos sectores estratégicos que tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior, **que democratizen la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales** (DOF, 2013: 7).

c) En cuanto a la Estrategia general: mayor productividad para llevar a México a su máximo potencial, resulta interesante para efectos de esta reforma en dictamen, la importancia que se le otorga a la productividad, sobre la base el paradigma que se ha comentado y que parte de interrogantes que se formulan en el propio Plan Nacional de Desarrollo:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA VARIOS ARTICULOS: FRACCION VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCION V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACION A BENEFICIARIOS****

Elevar la productividad de la economía en su conjunto puede alcanzarse a través de distintos canales, los cuales no son excluyentes y se refuerzan entre sí. Por una parte, la productividad agregada aumentará si la eficiencia al interior de cada empresa se eleva. Esto ocurre, por ejemplo, cuando la innovación y el desarrollo tecnológico se traducen en una mayor capacidad de las empresas para producir más con menos, o si los trabajadores que en ellas laboran se encuentran mejor capacitados (DOF, 2013: 8).

Así mismo, se establecen las cinco Metas Nacionales, una de las cuales, Por un México Incluyente, señala que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía (DOF, 2013: 10), en donde la capacitación y la formación técnica, se vuelven un aspecto central desde la perspectiva de la democratización de la productividad.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se define también que se deben impulsar políticas activas de capacitación para el trabajo de manera que se



DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

Comisiones Unidas consideran que el espíritu que anima la iniciativa presentada en el 2012, ha sido recuperado en lo establecido en el Plan y que lo propuesto ha sido considerado en la planeación nacional hacia el 2018, por lo que su incorporación a la legislación en materia de desarrollo social ha quedado incluida y se hace innecesaria.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Estudios Legislativos, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 65 y en cumplimiento con lo que señala el apartado e) del artículo 72, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Acuerdo que declara sin materia la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos: fracción VI del 1, 6 y 16 y se adicionan las fracciones XI y XII al 5, la fracción V al 11 y las fracciones VI y VII al 14, de la Ley General de Desarrollo en materia de productividad y capacitación a beneficiarios:

Acuerdo

Primero: Se declara sin materia el contenido de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos: fracción VI del 1, 6 y 16 y se adicionan las fracciones XI y XII al 5, la fracción V al 11 y las fracciones VI y VII al 14, de la Ley General de Desarrollo en materia de productividad y capacitación a beneficiarios.




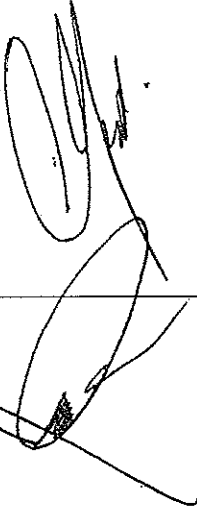

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

Segundo. - Archívese el presente asunto y dese por totalmente concluido.

Dado en el Senado de la República, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.





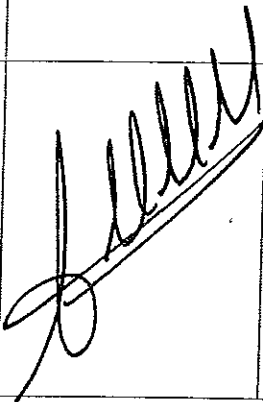
Suscriben,

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA PRESIDENTA			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARIO			




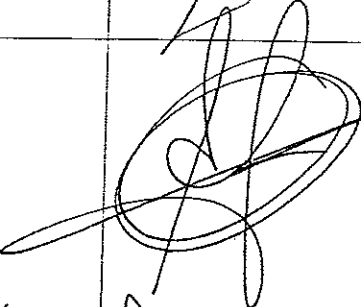



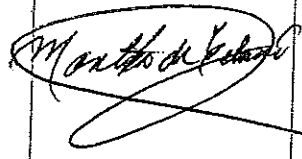


DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ SECRETARIO			
 SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA SECRETARIA			
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA INTEGRANTE			
 SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ INTEGRANTE			






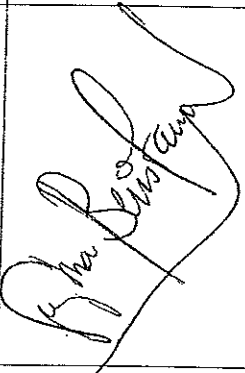


DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE			
 SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
 SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS INTEGRANTE			
 SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ INTEGRANTE			



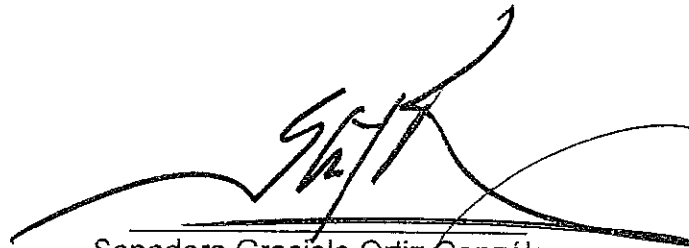
DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO INTEGRANTE			
 SEN. ROSA ADRIANA DIAZ LIZAMA INTEGRANTE			
 SEN. LUZ MA. BERISTÁIN NAVARRETE INTEGRANTE			

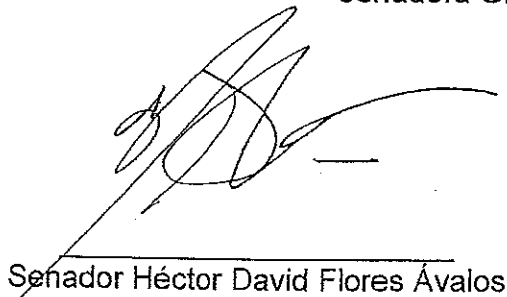


DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE DECLARA SIN MATERIA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS: FRACCIÓN VI DEL 1, 6 Y 16 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII AL 5; LA FRACCIÓN V AL 11, Y LAS FRACCIONES VI Y VII AL 14, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS***

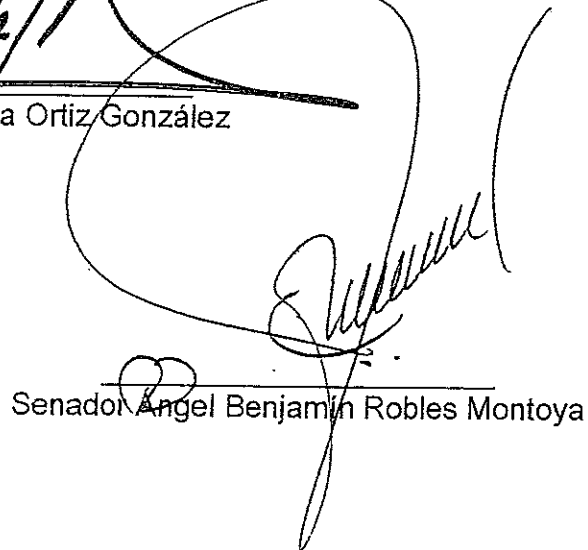
Por la Comisión de Estudios Legislativos



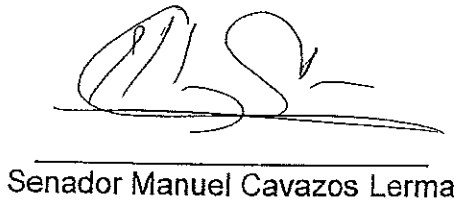
Senadora Graciela Ortiz González



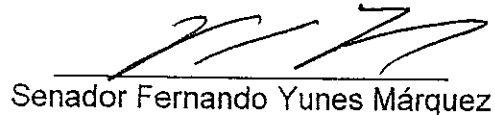
Senador Héctor David Flores Ávalos



Senador Ángel Benjamín Robles Montoya



Senador Manuel Cavazos Lerma



Senador Fernando Yunes Márquez



Comisión de Desarrollo Social

LISTA DE ASISTENCIA

Décima Primera Reunión Ordinaria de Trabajo

21 de abril 2016

Salas 3 Y 4, PB del Hemiciclo

Sen. Iris Vianey Mendoza
Menzoda
Presidenta

Sen. Jesús Casillas Romero
Secretario

Sen. Luis Fernando Salazar
Fernández
Secretario

Sen. Itzel Sarahí Ríos de la
Mora
Secretaria

Sen. Martha Elena García
Gómez

Sen. Amelia Torres López

Sen. Ernesto Cordero Arroyo

Sen. Graciela Ortiz
González



Comisión de Desarrollo Social

Sen. René Juárez Cisneros

Sen. Yolanda de la Torre
Valdez

Sen. Margarita Flores Sánchez

Sen. Sofio Ramírez Hernández

Sen. Luz María Beristáin
Navarrete

Sen. Rabindranath Salazar
Solorio



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria.

Lista de Asistencia

11 DE OCTUBRE DE 2016

	SENADORA GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ Presidenta	
	SENADOR HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Secretario	
	SENADOR ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA Secretario	
	SENADOR MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante	
	SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ Integrante	